

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día **siete de diciembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro Jose Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora y la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes once de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** solicita sea considerada su intervención en los asuntos generales. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con la lectura del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura al Orden del Día para la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C.-----

[Handwritten mark at the bottom center]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) condonar a los Comedores Comunitarios de la Región XII, el adeudo por concepto de consumo de agua potable y drenaje, así como el adeudo por contratación de tomas de agua.---
4. Asuntos Generales.-----

III. Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional comenta que en este punto el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor solicitó el uso de la palabra en los asuntos generales; asimismo, instruye al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales o derivados de temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias y le pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor cuál es el asunto que desea agregar como Asunto General. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que su intervención será referente al Presupuesto de Egresos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** saluda a la asamblea y solicita una modificación al Orden del Día para incluir tres puntos, que son temas que se han trabajado en la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico la cual preside y son parte de las festividades del mes de diciembre, refiriendo que los peticionarios solicitaron autorización para instalarse a partir del diez de diciembre, que será el próximo sábado y que dicha autorización fenecería el día seis de enero del siguiente año; por lo tanto, según refiere, para no afectar a los comerciantes en cuanto a la movilización y para que puedan instalarse en tiempo y forma, solicita se agreguen tres puntos en el Orden del Día que serían los siguientes: propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio; propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, quince puestos de destreza, dos Santa Claus y dos panaderos en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio y; propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar carpas y stands en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Edil citado que su propuesta es para agregar los puntos cuatro, cinco y seis recorriendo en consecuencia los Asuntos Generales como séptimo punto del Orden del Día. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que es correcta su apreciación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**

2020

[Handwritten signature in blue ink]

Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del pleno la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para modificar el Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que antes de ello da cuenta a la asamblea se han integrado a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; asimismo, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para agregar las propuestas antes mencionadas como puntos cuarto, quinto y sexto al Orden del Día. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que las actas de las sesiones anteriores, relativas a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento celebradas los días primero y dos de diciembre de dos mil dieciséis, respectivamente, han sido entregadas a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a las mismas, ya contenidas para las versiones finales asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a las versiones indicadas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si son de aprobarse las actas referidas con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de las actas de las sesiones anteriores relativas a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento celebradas los días primero y dos de diciembre de dos mil dieciséis respectivamente con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueban por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa respetuosamente a este Cuerpo Edilicio que las Actas en cuestión se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que acudan a plasmar sus firmas
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto señala que a través del oficio de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) remitió el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo en cita, celebrada en fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis en donde se aprobó en los resolutivos primero y tercero del tercer punto del orden del día respectivamente, otorgar un donativo a favor del Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT) Tlalnepantla para cubrir el pago de derechos por consumo de agua potable y drenaje, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y someter dicho acuerdo para su autorización ante el Ayuntamiento, por lo que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** comenta que la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), celebrada el quince de noviembre del presente año, fue aprobado este punto, el cual posteriormente fue turnado a las Comisiones Edilicias, y aclara que la información soporte que se les envió a los Ediles en sus carpetas de cabildo no se integró con dictamen, dado que según precisa, convocó como presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado a sus integrantes y por situaciones de tiempo no hubo quórum, por lo que atento a la premura del tema, toda vez que el evento del Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT) Tlalnepantla se va a realizar este sábado, expresa que consideró prudente turnar el tema al pleno del H. Ayuntamiento. Refiere que el Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT) Tlalnepantla hoy en día cuenta con veinticuatro Centros de Rehabilitación que atienden a niños que requieren de atención en estos temas y uno de ellos, y el más importante desde su perspectiva, es el que se ubica en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual está constituido como una institución privada sin fines de lucro, y solicitaron la donación para realizar el pago de los derechos de agua; en ese sentido, solicita a los Ediles hagan conciencia del beneficio que puede traer este tipo de instituciones para la población ya que se dedican a atender niños que no tienen la capacidad económica para solventar este tipo de tratamientos y por ello el Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT) es un gran apoyo para este grupo vulnerable. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** saluda a la asamblea y comenta que debido a que uno de los ejes rectores de Plan de Desarrollo Municipal es el de ser un Gobierno Promotor del Bienestar Social, informa que está a favor de apoyar a este tipo de instituciones, pero también considera que los municipios tienen la libertad de administrar su hacienda y cuidar de ella; y toda vez que según asevera no se cuenta con cifras cerradas hasta el sexto bimestre del año 2016, propone que la donación a institución en cita sea hasta el quinto bimestre. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor cuál sería esa cantidad. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno**

Regidor pide que el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) precise la cantidad exacta, porque no les han informado al respecto, pero saben que ya se tiene calculado el consumo del Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT) hasta el quinto bimestre. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, consulta a la asamblea si están de acuerdo a que comparezca el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM). Siendo así el caso, indica al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ocupe un lugar en la mesa para que informe al H. Ayuntamiento sobre esta situación. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), saluda a la asamblea y comenta que el día de ayer posterior a la reunión que se llevó a cabo en el Salón de Ex Presidentes, se turnó a la Secretaría del Ayuntamiento el monto del consumo que está medido hasta el quinto bimestre, del Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN (CRIT), el cual asciende a la cantidad de \$1'225,203.00 (un millón doscientos veinticinco cinco mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que ampara los accesorios generados, y sin el cálculo de los mismos asciende a \$1'160,810.88 (un millón ciento sesenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.); asimismo expresa que el H. Ayuntamiento en una sesión anterior aprobó la condonación de multas y recargos al treinta de diciembre. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** considera que deben someterse a consideración de la asamblea las propuestas del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor con respecto de que la cantidad no sea de \$1'455,120.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) que es la que incluye los seis bimestres, y que el donativo sea por la cantidad de \$1'225,203.00 (un millón doscientos veinticinco cinco mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), que es lo que cubre solamente los cinco bimestres. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que como lo acaba de expresar el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) se podría no considerar los accesorios en la donación, porque se podrían exentar y no tendrían por qué condonar una cantidad extra, él comentó que era por la cantidad de \$1'160,810.68 (un millón ciento sesenta mil ochocientos diez pesos 68/100 M.N.) sin los accesorios que son las multas y recargos tomando en consideración que ya se aprobó la condonación al 100% de los mismos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor cuál sería su propuesta concreta. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que se realice la donación solamente hasta el quinto bimestre sin los accesorios. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que sería por la cantidad de \$1'160,810.88 (un millón ciento sesenta mil ochocientos diez pesos 68/100 M.N.); en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es

de aprobarse la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala que antes de que sea sometida la propuesta desea motivar el sentido de su voto, y afirma que ha estado a favor del ejercicio responsable como lo han venido haciendo, pero acordar una donación a un monto incierto lo considera irresponsable, por lo cual expresa estar a favor de que se cierre hasta el quinto bimestre, ya que cuentan con la cantidad concreta, y con eso no se dejaría desprotegida la institución, porque el sexto bimestre en donde aún no se cuentan con los números exactos se puede considerar para el donativo en caso de que se haga la solicitud y se ponga a consideración del pleno para el siguiente año, lo cual según estima, será por estas mismas fechas cuando se realice la petición y se habrá entonces de considerar el sexto bimestre de 2016 más los cinco bimestres de 2017. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** menciona que hace esta propuesta porque no cuenta con la cantidad cierta de cuánto es el consumo de la institución y realmente no se deja desprotegida a la misma porque están condonando hasta el quinto bimestre y en los mismos términos estarán previendo para el siguiente año el sexto bimestre que quedo pendiente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; asimismo, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor en el sentido de modificar el proyecto de acuerdo para que el donativo sea por la cantidad de \$1'160,810.68 (un millón ciento sesenta mil ochocientos diez pesos 68/100 M.N.) que equivale solamente a los cinco primeros bimestres del presente año sin los accesorios que son las multas y recargos tomando en consideración que ya se aprobó la condonación al 100% de los mismos. Levantado el sentido de la votación, no se aprueba por mayoría de los presentes con cinco votos a favor; siete votos en contra y dos abstenciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si existe algún otro comentario. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la asamblea y expresa que no tiene duda del servicio que presta la Fundación Teletón México A.C.; sin embargo refiere que en la Sesión del Ayuntamiento anterior se realizó una donación y su voto fue favorable por la suma otorgada de \$431,638.00 (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), a dicha institución por lo que considera que ya se apoyo a la misma, por lo cual comparte que en esta ocasión su voto será en contra, pues desde su óptica, como Municipio tienen responsabilidades y prioridades que cubrir y no tienen por qué excederse en apoyos a este tipo de instituciones. A manera de ejemplo señala que el día de ayer unos vecinos de San Juan Iztacala solicitaron que se les apoyara recogiendo los desechos derivados de la poda de árboles que realizaron el fin de semana y les contestaron que no tenían diesel para los camiones, por lo cual según afirma, esa petición de los vecinos no se pudo apoyar; en razón a dichas manifestaciones considera que su responsabilidad como Municipio y como Gobierno Municipal es la de prestar servicios públicos de calidad, por ende apoyar a la Fundación Teletón México A.C. está de más, porque desde su óptica están

descuidando otro tipo de responsabilidades como Gobierno Municipal y como Administración Pública Municipal por lo cual refiere que su voto será en contra en razón de su fundamento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza que le preocupa mucho el comentario de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y espera, si es que tiene la posibilidad, de que le proporcione el dato preciso de la unidad que comenta que no tiene diesel porque hasta donde tiene conocimiento se le está dotando de combustible a todas las unidades que prestan un servicio público; por esa razón, espera le proporcione el dato preciso de esa unidad para saber qué es lo que está ocurriendo y que todo sea como se está mencionando en este Pleno; por otro lado, le expresa que comparte visiblemente su visión, pero deben recordar que el Presupuesto de Egresos está asignado a capítulos y a rubros muy específicos, y en este caso en particular, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) cuenta con su propio presupuesto y eso fue ya comentado en la sesión de cabildo anterior donde también se expresó que desde que abrió el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) Tlalnepantla, se les ha otorgado un apoyo que se ha estado brindando por la cuestión de la rehabilitación, lo cual considera que son dos cosas que deben diferenciar, por ello pide que se cuente con los datos precisos por la importancia de corroborarlos. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** señala a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que en un momento más habrá de hacer llegar la información, toda vez que son datos que le constan. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** saluda a la asamblea y comenta que con respecto al punto de acuerdo y en congruencia con el sentido de su voto que emitió en la sesión Ordinaria de la semana pasada, su voto será en contra, desde luego con todos los argumentos y con la misma medida de los argumentos que se vertieron en la sesión anterior, solamente le queda plantear que una vez más la Fundación Teletón México A.C., aun cuando se asume como una fundación privada, respalda su financiamiento en el erario público; y nuevamente expresa que el sentido de su voto será en contra. **La Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora** saluda a los ediles y comenta que en la Sesión del Ayuntamiento anterior dio su punto de vista sobre las donaciones y manifestó que el estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno apoya al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) y sin duda mantiene su postura de atender las recomendaciones realizadas para no donar a dicho Centro, aunado a ello comenta que tiene el conocimiento de una encuesta sobre el tema, realizada por la empresa Parametría SA de CV donde resalta que el 60% de las personas encuestadas prefieren que el gobierno mexicano realice su propio Centro de Rehabilitación para todas las personas discapacitadas y no apoyar a otras instituciones como la Fundación Teletón México A.C. por lo que como representante popular manifiesta que se suma al sentir de los ciudadanos sobre el tema de la Fundación Teletón México A.C. y expresa que es importante ver la claridad de las funciones que le corresponden al Estado y no confundirlas con la labor social que hacen los empresarios. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** estima necesario llamar a la conciencia, entiende perfectamente que hay diferentes puntos de vista y razones a nivel internacional que se han manifestado, tan respetables como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otras instituciones de asistencia social o privada que han manifestado diferentes puntos de vista con

relación al tema de los niños que reciben tratamiento en el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT); sin embargo asevera, hay alrededor de doscientos treinta o cuarenta niños que son de Tlalnepantla de Baz y que son beneficiarios de las terapias que ofrecen en Tlalnepantla de Baz, a lo cual apela a eso para que puedan apoyar a la Fundación Teletón México A.C., admite que es un tema controvertible la manera en que se pagan los recursos, pero sostiene que el fin social es muy loable, motivo por el cual invita a los Ediles que en un momento dado puedan respaldar esta petición y apoyar la postura que autorizó el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) en razón de sus finanzas, pues a juicio este donativo lo tienen que ver como un proceso de acompañamiento a la inclusión social y a todo lo que tiene que ver con la asistencia social y privada del Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla de Baz. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** menciona que desea precisar dos cuestiones, como bien comentó la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) cuenta con su propio presupuesto y que no por este tipo de donaciones o actividades se va a dejar de cumplir con el servicio público que presta el mismo, resaltando que en su presupuesto están previstas este tipo de acciones; por otro lado, pide hacer conciencia sobre el bien que genera el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), estima que si bien se han generado una serie de difamaciones o críticas a cierta empresa privada que maneja esta cuestión, el bien social se ha venido dando, genera resultados; por ello, le gustaría que alguno de los tlalnepantlenses y de las personas que conocen las actividades que se desarrollan en este Centro, les puedan compartir su propia experiencia para que hagan conciencia del bien que pueden hacer con esta acción. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** considera importante apoyar estas causas, pero subraya que también lo es la administración de la hacienda municipal por lo que le gustaría, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo, una vez que se cuente con la cantidad exacta, antes de realizar el donativo o realizar el cheque., les digan la cantidad a erogar y les informe el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), la cantidad por la cual se hará el donativo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que la cantidad ya está establecida en el proyecto de acuerdo y refiere la cantidad de \$1'455,120.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** resalta que la cantidad en el proyecto de acuerdo dice "hasta", entonces se piensa que puede ser menos, porque no se tiene el cálculo exacto, entonces le gustaría saber cuál será la cantidad a erogar. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que no se cuenta con la cantidad exacta y se menciona en el resolutivo del proyecto de acuerdo la palabra "hasta" lo cual no se ha corregido, y por ende considera que no se tienen los números cerrados de lo que se puede donar, por lo que supone esto es lo que solicita el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, y es con el objeto de que cuando se haga la donación se les informe al H. Ayuntamiento cuánto es lo que se va a donar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

efectivamente así se habrá de hacer. Por otra parte consulta a la asamblea si hay algún otro comentario al respecto, no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 129, 130, 130 bis, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 17 fracción X y 26 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C., hasta por la cantidad de \$1'455,120.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) para que realice el pago de derechos por consumo de agua potable y drenaje correspondiente al ejercicio fiscal 2016, incluyendo accesorios, cubriendo los bimestres 2016/1, 2016/2, 2016/3, 2016/4, 2016/5 y 2016/6, de la cuenta número 03-0083-1443-0001-00. **SEGUNDO.** Lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior se condiciona a que en el mismo acto, el donativo mencionado, se destine íntegramente para el pago de derechos por consumo de agua potable y drenaje correspondiente al ejercicio fiscal 2016, incluyendo accesorios, cubriendo los bimestres 2016/1, 2016/2, 2016/3, 2016/4, 2016/5 y 2016/6, de la cuenta número 03-0083-1443-0001-00. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de su aprobación". Expresando que levantado el sentido de la votación, no se aprueba por mayoría de los presentes con siete votos a favor y ocho votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Asimismo le expresa a la Presidenta, que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) condonar a los Comedores Comunitarios de la Región XII, el adeudo por concepto de consumo de agua potable y drenaje, así como el adeudo por contratación de tomas de agua. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**

[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten signatures in blue ink along the right margin of the page]

Constitucional en este punto señalar que a través de oficio de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, el Lic. Juan Carlos Pérez Saavedra, Director General de Desarrollo Social, solicitó someter a consideración del Ayuntamiento, la condonación del adeudo por concepto del servicio de suministro de agua potable y drenaje, a cuatro Comedores Comunitarios, así como el adeudo por la contratación de tomas de agua a dos Comedores más, todos pertenecientes al Programa "Sin Hambre" de la Secretaría de Desarrollo Social, y toda vez que en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) en los resolutivos primero, segundo, y tercero del cuarto punto del orden del día respectivamente, el Consejo de dicho Organismo aprobó condonar a los citados Comedores Comunitarios de la Región XII, los adeudos descritos, refiere que se pone a consideración de la Asamblea el presente proyecto de acuerdo, no sin antes ceder el uso de la voz al Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** comenta que en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) celebrada en fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis fue aprobada la propuesta que se pone a consideración del Ayuntamiento; asimismo resalta que en la Cruzada Nacional Contra el Hambre creada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto el veintidós de enero de dos mil trece tiene como finalidad cumplir con el derecho humano a la alimentación y esto es para tener acceso de manera regular, permanente y libre a una alimentación cualitativa, cuantitativa, adecuada y suficiente, por lo que indica que en consonancia con tal enfoque mediante el equipamiento y abasto de comedores comunitarios se cumple con el compromiso que no es más que beneficiar a la población con mayor vulnerabilidad; en ese aspecto, agrega, lo que mantiene a los comedores en cierto punto, son las cuotas de recuperación las cuales no siempre son suficientes para mantenerlos al corriente; aunado a ello, indica que dos de los comedores de se describen en el proyecto de acuerdo, ubicados en la comunidad El Olivo II y en la Col. Jorge Jiménez Cantú son de propiedad municipal y únicamente solicitan la instalación de tomas nuevas, toda vez que no se cuenta con la correcta instalación del agua, pero los demás Comedores y a manera de ejemplo cita: "La Casita", "Tenayo Sur", "El Arenal" y "Las Palomas" tienen adeudos atrasados, y reitera, las cuotas de recuperación no son suficientes para que hagan frente a estos gastos los administradores. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** manifiesta que el sentido de su voto será a favor porque considera que realmente en este caso están favoreciendo a las comunidades y a las personas que trabajan en estos centros de apoyo comunitario, pues desde su óptica están realizando un servicio social básicamente, por lo cual ofrece su reconocimiento a todas las personas que trabajan en estos lugares, y expresa que sabe de su entrega, trabajo y esfuerzo; en ese sentido, estima que independientemente que se trata de apoyarlos con el pago de suministro de agua y se regularicen, es más por hacer el reconocimiento especial para estas personas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** coincide con la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y abonando con su comentario, resalta el trabajo que realizan los voluntarios, y la bondad de estos proyectos que solamente en términos del objetivo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]

prioritario es la alimentación de la gente que no tiene acceso a los recursos y el trabajo que se realiza en cuestión de formar un centro de pertenencia, en ese sentido, comparte que ha tenido la experiencia de visitar los comedores comunitarios y platicar con la gente que asiste a estos, y se ha encontrado que en muchos de los casos son personas adultos mayores que viven solos, que no cuentan con nadie en casa que los atienda, que los vea y el poder asistir a un comedor les permite fortalecer lazos de amistad con la gente que asiste a comer; lo cual considera que es un proyecto muy importante, porque las cuotas son simbólicas, y las voluntarias hacen el gran esfuerzo para sacar adelante su trabajo. Por otro lado, pregunta a la asamblea si existe algún otro comentario; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a), IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 apartado 3, inciso 3.2, subinciso 3.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016; 9 fracción II, 31 fracción I y 129 fracciones I, III y XII, 130, 130 bis 325 y 326, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), condonar el adeudo por consumo de agua y drenaje por la cantidad de \$23,341.87 (Veintitrés mil trescientos cuarenta y un pesos 87/100 M.N.), de cuatro Comedores Comunitarios de la Región XII, desglosado de la siguiente manera:-----

- Comedor Comunitario "La Casita", con número de cuenta 07 0149 3742 0023 00 a nombre de Maldonado Betancourt Tomasa, por un importe de \$502.00 (quinientos dos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al bimestre 2016/5;-----
- Comedor Comunitario "Tenayo Sur", cuenta 04 0101 2530 0047 00, a nombre de Rodríguez V. Ambrocio, por un importe de \$1,804.57 (mil ochocientos cuatro pesos 57/100 M.N.), que cubre el convenio de pago que ampara los bimestres 2015/4 al 2015/6 y bimestre 2016/4;-----
- Comedor Comunitario "El Arenal", cuenta 04 0102 4017 0005 00 a nombre de Hermenegildo Hernández, por un importe de \$9,866.55 (nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.), que cubre el convenio de pago que ampara los bimestres del 2012/1 al 2016/2 y el bimestre 2016/4; y---
- Comedor Comunitario "Palomas", cuenta 04 0199 2404 0021 00 a nombre de Valeri Ledezma Mauricio, por un importe de \$11,168.75 (once mil ciento sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que cubre los bimestres 2014/2 al 2016/4.-----

SEGUNDO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), condonar el adeudo por contratación de tomas de agua por un importe de \$14,550.00 (catorce mil quinientos cincuenta pesos 00/100

[Vertical handwritten signatures and scribbles in blue ink along the right margin.]

M.N.) de dos comedores Comunitarios de la Región XII, desglosado de la siguiente manera:-----

- Comedor Comunitario "Olivo II", ubicado en Calle Arboleda, manzana 68, lote 27, Colonia El Olivo II Parte Alta, C.P. 54119, por la cantidad de \$7,275.00 (siete mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y-----
- Comedor Comunitario "Jorge Jiménez Cantú Parte Alta", ubicado en Calle Cerro Chico, número 221, Colonia Jorge Jiménez Cantú, por la cantidad de \$7,275.00 (siete mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de su aprobación. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si existe algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que en reiteradas ocasiones han solicitado que vean la manera de regular este tipo de actividades comerciales; sin embargo, bajo el argumento que da el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor quien preside la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico al plantear que se había definido que no existían condiciones de regular estas actividades en virtud de que son varias áreas las que trabajan en este ámbito, solicitaron que se realizara una mesa de trabajo y afirma que, han sido omisos en este sentido, aún y cuando dicen que quienes tienen el interés de trabajar y presentar un proyecto; refiere que con anterioridad se había comentado incluso por la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que el Presidente de la citada Comisión tenía un proyecto ya trabajado, avanzado y expresa que no se ha presentado nada a la fecha, en ese sentido y orden de ideas, comparte que el sentido de su voto será en abstención en tanto no lleven a cabo una mesa de trabajo y puedan definir si hay condiciones o no para regular si se trabaja sobre un Reglamento para normar este tipo de actividades; por lo tanto, nuevamente señala que el sentido de su voto será en abstención hasta en tanto no analicen la posibilidad de llevar a cabo una mesa de trabajo. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que desde la Sesión del Ayuntamiento anterior manifestó la misma necesidad de regular este tipo de eventos; sin embargo, desea dejar en claro que no es nada personal, ni con alguien específico pero desde su óptica están actuando sin lineamientos claros, y expresa que deben recordar que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado, por lo que agrega que desde la sesión anterior se abstuvo y lo seguirá haciendo en tanto no se regule esta situación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que esta situación si está debidamente fundada y motivada porque a partir de este Órgano Colegiado se genera un acuerdo y eso hace que sea un acto fundado y motivado; entiende sus comentarios e inquietud al respecto, efectivamente ya lo han comentado en varias ocasiones, entiende que hay algunas propuestas de lineamientos, efectivamente son diversos eventos que se han discutido en este cabildo, y

[Handwritten signature in blue ink]

evidentemente se tiene que revisar, pero si ya tienen esta inquietud o propuesta, sería correcto que la hagan llegar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para que se puedan generar todos esos comentarios y esta normatividad o reglamentación que se está solicitando; sin embargo, puntualiza que son el Órgano de Gobierno y aquí se emiten acuerdos que están totalmente fundados y motivados. Acto seguido, pregunta a la asamblea si hay algún otro comentario, no siendo así instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha retirado de la presente sesión el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; asimismo, menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Persona Jurídica Colectiva "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlán, A.C.", realizar la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", en el espacio ubicado entre el atrio de la catedral y el kiosco.-----
- Periodo en el que permanecerá instalada la feria: del 10 de diciembre de 2016 al de 6 enero de 2017.-----
- Horario de actividades: de 9:00 a 21:00 horas. -----
- Instalación de una carpa de diez metros de ancho por veinticinco metros de largo y cuatro metros de altura, donde se colocarán hasta dieciocho stands los cuales deberán tener una imagen uniforme; y donde se venderá únicamente: comida, antojitos mexicanos, hamburguesas, alitas, cocteles de fruta, dulces, refrescos, juguetería, ropa de dama, cosméticos, animales para maquetas, accesorios de dama, ropa de temporada, artesanías, joyería de fantasía, gorras, lentes y adornos navideños. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la feria. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Persona Jurídica Colectiva "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlán, A.C.", en el

[Handwritten mark in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017", así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en caso de que la Persona Jurídica Colectiva denominada "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlán, A.C." no retire la feria descrita el 06 de enero de 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Asociación Civil en cita, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Persona Jurídica Colectiva referida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Asociación Civil multicitada, en la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017", realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada "Festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017". **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el seis de enero de dos mil diecisiete". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con once votos a favor y tres abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar carpas y stands en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que para darle celeridad a la sesión, y si los ediles están de acuerdo, pide se dispense la lectura de los acuerdos, y solamente se le dé lectura al resolutivo



[Handwritten signature in blue ink]

primero y los subsecuentes también se dispense la lectura ya que lo único que se modifica en cada uno de los puntos resolutiveos es el nombre de la feria o el autorizado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si están de acuerdo a que se realice de esa forma. Siendo así, procediendo de esa manera, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se reintegra a la presente sesión el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; asimismo, de conformidad a las consideraciones anteriores, omitiendo la lectura de la fundamentación y que será plasmada en la presente acta, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar carpas y stands en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del diez de diciembre del año dos mil dieciséis al seis de enero del año dos mil diecisiete; -----
- Horario de actividades: de nueve a veinte horas; -----
- Cantidad de stands: hasta cuarenta y dos de los siguientes giros: alimentos, juegos de destreza, bebidas no alcohólicas, ropa, calzado y artículos con motivo de la temporada navideña; -----
- Ubicación: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" detrás del Teatro Algarabía y en el espacio ubicado entre dicho teatro y la Catedral; -----
- Los precios de los productos a comercializarse, deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Deberá colocar baños portátiles suficientes para la afluencia de la Feria, los cuales deberán permanecer limpios; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones donde se coloquen los stands; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área de cada stand; y---
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Alejandro Arizmendi Nájera, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de los stands, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los mismos,

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que el C. Alejandro Arizmendi Nájera, no retire los stands descritos, el seis de enero del año dos mil diecisiete, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.-** El Ciudadano en cita, previo a la instalación de los stands, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.-** La autorización de uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.-** El solicitante, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.-** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el C. Alejandro Arizmendi Nájera, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio retirará el stand, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de uso de espacios públicos. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el seis de enero de dos mil diecisiete". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con siete votos a favor, seis votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora y dos abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, quince puestos de destreza, dos Santa Claus y dos panaderos en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario para este punto. No siendo el caso pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor si está de acuerdo en que se omita la lectura del acuerdo correspondiente y solamente se le dé lectura a los resolutivos. **El Maestro José Manuel Álvarez**

Hernández, Quinto Regidor le indica la Presidenta Municipal que esta de acuerdo. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si están de acuerdo se dispense la lectura de la fundamentación. El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor comenta que para que quede asentado en la presente acta, su voto en el punto inmediato anterior y por el acuerdo que se va a someter a consideración de la asamblea en estos momentos será en contra por una simple razón y solicita a los Ediles puedan también hacerlo, y comparte que el Ciudadano Alejandro Arizmendi Nájera en la última feria en la que se le aprobó o autorizó un permiso dejó afectaciones al patrimonio municipal dejando daños en la Av. Vallarta que ascienden, a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta el día de hoy no ha pagado, por lo que considera no pueden otorgarle al ciudadano en cita permisos para que se sigan instalando cuando tienen afectaciones al patrimonio municipal y siguen siendo omisos en el pago de la multa que ya se les impuso a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano; por esa razón su voto será en contra de esta feria y pide a los Ediles tomen en consideración estas salvedades antes de votarlo. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora comenta que el punto que acaba de pasar lo votó en abstención por darle congruencia a la manifestación que hizo con anterioridad, en los subsecuente sería así en virtud de la falta de regularización a este tipo de actividades; no obstante con lo que manifiesta el Edil del Partido de la Revolución Democrática (PRD) refiere que eso ha sido uno de los problemas y que ha manifestando que en los dictámenes de las sesiones que se desarrollan en las Comisiones Edilicias se debe verter todo lo que se plantea en el desarrollo de las mismas; ya que a su juicio simplemente se sujetan los dictámenes a fundamentar y plantear si pasan por mayoría, e incluso sin mayoría, solamente si pasa el acuerdo; entonces y en virtud de eso, solicita dos cuestiones, la primera, que los dictámenes tengan un desarrollo de un acta circunstanciada de cómo es que se desarrolla la sesión de las Comisiones, pues considera es necesario que sepan todo lo que se vierte, porque declara que desconoce lo que están planteando y quedó únicamente en la Comisión; en segundo lugar, expresa que de lo señalado radica la necesidad de que se regulen este tipo de actividades, puntualiza que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional indicó momentos antes que finalmente todos los actos de este H. Ayuntamiento están fundamentados, por lo que conjetura que si se sujetan a lo que se plantea en la manera en que vienen fundamentando, no habría la necesidad de regular absolutamente nada en el Municipio, finalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las leyes estatales les dan la potestad de llevar una serie de actividades que no habría la necesidad de regular si plantean este tipo de argumentos; por ello, considera que es un asunto que tiene que ver con la interpretación para la legislación y que tienen la facultad de poder regular para evitar, como es el caso que les ocupa, este tipo de actividades que finalmente en un momento dado pueden los Ediles echar para atrás; en ese orden de ideas, manifiesta que este punto en particular lo votará en contra. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional señala que para aclarar, comparte que está a favor de la regulación, lo único que expresa es que un acuerdo del Ayuntamiento es un acto que está fundamentado y eso es así. La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica le expresa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que no es una información que haya quedado a nivel de

la Comisión, toda vez que en realidad es un tema que no llegó a la Comisión, sino después en el desarrollo para ver el tema del cabildo cuando empezaron a platicar respecto al mismo, indicaron esta situación, y fue el motivo por el cual lo votaron en contra, porque desde su óptica, no es posible que una persona que hace afectaciones al patrimonio municipal se le sigan brindando los espacios y las facilidades para llevar a cabo las ferias, advierte que dentro de los lineamientos, lo que debe suceder, es que efectivamente quien falla, no cumple, no resarce el daño, o no paga, que ya no se les permita nuevamente que se coloquen; señala estar de acuerdo con lo que comenta la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y refiere que ha solicitado en diferentes momentos, que se requiera no solamente del dictamen, sino que se adjunte todo lo que se trató para un mejor entendimiento de todos los Ediles en los temas, porque asevera que solamente les llegan los dictámenes y se buscan entre los Ediles para ver qué fue lo que realmente sucedió en la Comisión; por esa razón, estima que valdría la pena y se suma a esta petición que ha realizado en reiteradas ocasiones y espera que esto se pueda llevar a cabo para tener toda la información de lo que se trató en la Comisión y más si no son parte de las mismas. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** expresa sobre el comentario de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, que la información que expone el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor no se tocó porque se desconocía dentro de las Comisiones, refiere que el único asistente a las mismas, además de los integrantes y del Secretario Técnico es el Director General de Desarrollo Económico al cual se le cuestionó si esta persona había tenido algún incumplimiento, alguna sanción o procedimiento cuando se le autorizó un permiso en las festividades de las fiesta patrias, y dicho Director refirió que no, que se le habían hecho amonestaciones verbales, pero que no se había asegurado mercancía o se había llevado algún procedimiento, y que toda la información se las vierte en un reporte que les entrega a través del Secretario del Ayuntamiento. Por otro lado considera que se debe ahondar un poco más en todos los comentarios que vierten dentro de los dictámenes y puntualiza que en el apartado que menciona la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora si viene la forma de cómo se aprueba y el voto particular de cada uno de los integrantes de las Comisiones Edilicias. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** comenta que le sorprende que el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico haya votado a favor dado que él fue quien dio a conocer el tema de este daño que se le causo a la infraestructura municipal y refiere que en la sesión de pre cabildo que se llevó a cabo en días pasados, se le mandó llamar al Director General de Servicios Urbanos para que expusiera el daño que se había ocasionado, a cuánto ascendía, afirmando que el Edil en cuestión, estaba en contra de que se le estuvieran dando este tipo de autorizaciones al peticionario por el daño que causaba, resalta que fue a petición del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que se bajaran los dos puntos, en la sesión de cabildo anterior, porque manifestaba que tenía un expediente muy amplio que contenía las irregularidades que había cometido esta persona, por lo que espera que quede constancia de que aprobó el acuerdo anterior y en caso de que se apruebe el presente acuerdo, sabiendo las irregularidades en las que incurre esta persona. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** señala que votó en contra porque tuvo conocimiento de que esta persona no cumplió; sin embargo, le extraña que haya Ediles que sabían del tema y que estuvieron en esa reunión, y no externaron en el punto anterior esta la situación, comparte que ella no estuvo

presente en el pre cabildo referido y por ello no se atrevió a comentarlo; sin embargo, indica que fueron ciertos los dichos que escuchó y le preocupa que ya se aprobó algo que realmente no les beneficia, al contrario les perjudica, advierte que no hay criterio porque existen otras personas que quisieran participar y poner sus ferias y no se les dio la oportunidad por dársela a este señor, por lo que externa que no sabe si se pueda hacer algo al respecto y espera que los Ediles les comenten por qué no lo expusieron antes de que se votara, toda vez que estima que si lo hubieran comentado posiblemente habría cambiado el sentido de la votación, y subraya que como lo dijo la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, quien ya traía una postura, pero considera que si la misma hubiese tenido conocimiento de estos hechos, hubiera sido su voto en contra para no pasar esta moción y supone lo mismo con la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; por ello espera que se pueda hacer algo, sin embargo, pide que para próximas ocasiones si los Ediles tienen cierto conocimiento de reuniones donde no están todos los demás, les hagan saber esa información.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional comenta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora que no se le cierra la oportunidad a nadie, todas las solicitudes que llegan a la Dirección General de Desarrollo Económico tienen que ser turnadas al pleno de este Ayuntamiento para que se puedan analizar, discutir aprobar o no; por lo que resalta que todo lo que llega a este pleno es lo que se recibe de la citada Dirección. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que se encuentra muy sorprendida por el voto que emitió a favor el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico en el punto anterior, pues comparte que él fue quien bajo los puntos del Orden del Día en la sesión anterior y hoy cambia el sentido y emite su voto favorable; expresa que estaban esperando que él realizara algún comentario porque dijo que contaba con un expediente completo del tema, aclarando que ella se abstuvo porque no cuenta con el expediente completo y no le constan los hechos, pero a él sí, y refiere nuevamente que le sorprende el sentido del voto del Síndico en cuestión; manifiesta que el voto que va a emitir será razonado en base a lo que le conste, porque cuenta con su información y no se basa a lo que los demás digan, por ello comenta que votará en abstención porque no tiene el expediente completo del caso; sin embargo agrega que, si se planteó en la sesión de pre cabildo anterior, considera importante que la información llegue abierta, transparente, por lo que una vez mas expone que está de alguna manera sorprendida porque hay ferias que se están autorizando en diversas comunidades y que no están pasando por el cabildo, entonces si algunas pasan y otras no, y a manera de ejemplo refiere la que se coloca en la Av. Adolfo López Mateos, en Jacarandas, la cual está instalada desde el día primero de diciembre funcionando y hasta el momento no se ha pasado al cabildo; por eso considera urgente la necesidad de regular este tipo de temas, porque unos temas están pasando y otros los están haciendo de manera no tan clara. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México tiene muy claro lo que tiene que pasar al cabildo y lo que no. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** menciona que en relación a los votos que emitieron ante este cabildo, quienes así lo quieran lo pueden fundamentar, resalta que su voto en el punto de acuerdo anterior fue en ese sentido, porque no tenía que ver con juegos mecánicos, solamente son stands de comida, y el que van a votar en este

momento es sobre los juegos mecánicos, considera que se están anticipando sobre un tema diverso; por otro lado aclara que en efecto realizó el comentario de que tenía procedimientos administrativos contra la persona de Alejandro Arizmendi Nájera y se llevaron a cabo, refiere que los mismos están en el proceso de cierre, que son asuntos sui iuris y que no pueden hacerse públicos; sin embargo, puntualiza que sí se le hicieron observaciones a dicho ciudadano, cuando perforaron en algunas de las calles aledañas del Municipio en el primer cuadro del mismo, particularmente con cuatro juegos mecánicos, precisa que el procedimiento inició por medio de un documento que le envió al Director General de Desarrollo Económico en donde le solicitó que se incoara el procedimiento respectivo a la persona propietaria y concesionaria en ese momento de los juegos, mismos que se realizaron, comparte que la Dirección General de Desarrollo Urbano emitió un dictamen y se pagaron los daños respectivos que ascendieron a \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), resaltando que de dicho documento corrió copia a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y al Contralor Municipal, expone que en efecto este tema se trató en la anterior sesión de pre cabildo, pero puntualiza que el acuerdo que se aprobó fue referente a autorizar carpas y stands de comida y apenas se va a votar lo referente a los juegos mecánicos y expresa su deseo de que esto quede claro. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** refiere al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que es la misma persona la que realiza la solicitud por lo que considera que independientemente de la naturaleza o el giro es la persona o el particular que no cumplió, y al igual que los Ediles que tenían conocimiento deberían haberlo dicho antes porque es la persona, no el giro de lo que se vaya a colocar en la plaza. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** desea saber cuáles son las afectaciones porque entiende que hubo una afectación en Vallarta que se reparó y obviamente se tiene que pagar una multa, eso queda claro. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** aclara que algunas de las afectaciones son perforaciones en la carpeta asfáltica dañándola por diversos juegos que tenían unos pernos que se sujetaban al pavimento, es algo que no estaba previamente consentido ni autorizado porque dañó la carpeta asfáltica que es una propiedad municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pregunta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico qué procedió. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** responde que se pagó la multa y se resarcó el daño por la cantidad de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) al área municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que se aplicó el acuerdo que aprobó el cabildo. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta que para quedar claro el tema, fue por lo que concierne a los juegos mecánicos exclusivamente. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** pregunta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico si se cuenta con el documento donde se establezca efectivamente el pago para resarcir el daño para poderlo ver, y le expresa que sería un tema muy importante. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** responde que lo tienen en la Tesorería Municipal y lo que tiene en la mano es la cuantificación que realizó tanto el Ing. Arias como la Dirección General de Desarrollo Urbano. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que toda esta información en primer lugar no le consta porque no tuvo la oportunidad de asistir a las reuniones donde

sometieron estas observaciones y donde se socializó la información debido a que se empalmaba con las sesiones de otras Comisiones Edilicias en las cuales tenía que acudir y agrega que, esta información se dio posterior a que se emitiera el dictamen en el cual todos los integrantes de la Comisión Edilicia fueron en el mismo sentido; indica que si cuentan con el documento en el cual se haya resarcido el daño o se haya pagado la multa, para que la misma administración tuviera que efectuar la reparación, por ello solicita que la Tesorería quien es la que recibe el dinero les pueda proporcionar el documento. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** solicita que se ponga a consideración el punto de acuerdo y se le envíe a cada uno de los Ediles el documento donde ya está pagado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta si hay algún otro comentario, no siendo el caso instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que si lo permite la asamblea omite la lectura de la fundamentación por lo que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, quince puestos de destreza, dos Santa Claus y dos panaderos en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del diez de diciembre del año dos mil dieciséis al seis de enero del año dos mil diecisiete;-----
- Horario de actividades: de nueve a veinte horas; -----
- Instalación de veinte juegos mecánicos infantiles, de bajo peso y que generen una menor vibración; quince puestos de destreza; dos Santa Claus y dos panaderos; -----
- Ubicación: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", frente al monumento de dicho personaje y en el espacio ubicado entre el Palacio Municipal y Paseo de los Próceres; -----
- Los precios de los productos a comercializarse, deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Colocarán baños portátiles suficientes para la afluencia de la feria, los cuales deberán permanecer limpios; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones donde se coloquen los juegos mecánicos, puestos de destreza, santa Claus y panaderos; -----

- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área a ocupar; y-----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Alejandro Arizmendi Nájera, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos y puestos, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los mismos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que el C. Alejandro Arizmendi Nájera, no desocupe el espacio autorizado el seis de enero del año dos mil diecisiete, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El Ciudadano en cita, previo a la instalación de los juegos mecánicos, puestos de destreza, Santa Claus y panaderos, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada al solicitante, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.-** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el C. Alejandro Arizmendi Nájera, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio ordenará su retiro, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de uso de espacios públicos. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el seis de enero de dos mil diecisiete". Y refiere que levantado el sentido de la votación, no se aprueba por mayoría de los presentes con un voto a favor, ocho votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora; y seis abstenciones de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor y del Ciudadano Ángel Espinoza

Pacheco, Noveno Regidor. Asimismo informa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

7. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales.-----
- a) El primer asunto general se refiere a la intervención del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor referente al presupuesto. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** comenta que con anterioridad había solicitado mediante oficio a la secretaria del Ayuntamiento con el escrito 304 del 2016 el proyecto del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017 el cual no ha llegado a su oficina y le parece que algunos de sus compañeros también lo han solicitado, refiere que el día de ayer el Secretario del Ayuntamiento les comentó que lo iban a tener por la tarde y no ha llegado a su oficina, por lo que le solicita que debido a que les quedan trece días, se los presenten porque es de urgencia que ya lo tengan para poderlo analizar y no les agarren las prisas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que el día de hoy lo van a tener en sus oficinas; asimismo y no habiendo más comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.



**Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.**



**C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.**



**Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.**



**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**